

Radicación: 2021-00136-00
Demandante: RUBI MARGARITA CAICEDO RENGIFO
Demandado: SUSALUD NIT 900 716 088-6

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00136- 00 DE RUBI MARGARITA CAICEDO RENGIFO CONTRA SUSALUD NIT 900 716 088-6

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
Hora de inicio: 9:11 a.m.
Hora de finalización: 9:20 a.m.
Numero de CD: 02

INTERVINIENTES:

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Apoderado de la demandante: JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: No.

Decisión: Se tiene por no contestada la demanda
Se tuvo por no contestada la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL., PARÁGRAFO 2o. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado.

2.) ETAPA CONCILIATORIA

La parte demandada no se hizo presente, por lo tanto hay lugar a imponer la sanción que trata el artículo 77 del CODIGO PROCESAL LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, esto es declarar confesa ficta o presunta a la parte demandada de aquellos hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación girará sobre la procedencia de declarar, que el demandante tiene derecho a solicitar el pago de las compensaciones de los meses de junio y julio de 2016, en consecuencia a título de compensación del derecho si son, o no, procedentes las declaraciones y condenas invocadas por la parte demandante.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 9 a 56

Declaración de parte a la demandante

Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada

PRUEBAS DE OFICIO

Ordenar al demandante y a la entidad demanda que envíen con destino a este proceso copia de las planillas de aportes a seguridad social y pagos realizados al demandante como participación en los contratos sindicales.

Ordenar como prueba de oficio que se aporte por parte del apoderado del demandante y apoderado del demandado el documento original e íntegro del derecho de petición con fecha 17 de junio de 2019.

Para las anteriores pruebas de oficio se concede un término de 20 días.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y se desistió de la declaración de parte a la demandante e interrogatorio de parte al representante legal del sindicato.

Se les concede el término de 20 días al demandante y la entidad demandada para aportar las pruebas decretadas de oficio.

8.) SE FIJA NUEVA FECHA: Se señala fecha para la continuación de la presente diligencia el día martes 13 de marzo de 2024, a las 9:00 de la mañana.

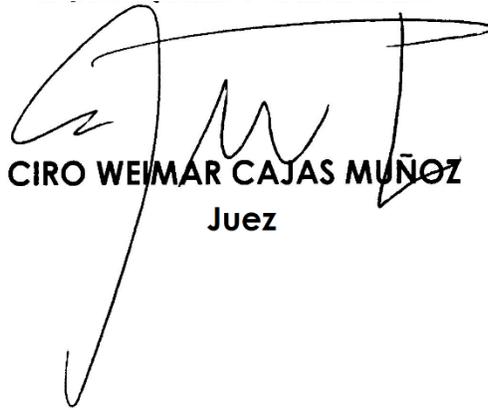
9.) NOTIFICACIÓN: Se notificó la decisión en estrados.

Radicación: 2021-00136-00

Demandante: RUBI MARGARITA CAICEDO RENGIFO

Demandado: SUSALUD NIT 900 716 088-6

Esta decisión queda debidamente notificada, y se suspende la audiencia siendo 9:20 de la mañana.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2021-00136-00
Demandante: RUBI MARGARITA CAICEDO RENGIFO
Demandado: SUSALUD NIT 900 716 088-6

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00136- 00 DE RUBI MARGARITA CAICEDO RENGIFO CONTRA SUSALUD NIT 900 716 088-.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUDIENCIA VIRTUAL
JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO
Apoderado de la demandante